



RADICACION: 119-2019

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DTE: ORLANDO ROSELLON VERGARA

orlandorosellon@live.com

DDO: HEREDEROS DETERM. DE CARLOS FELIPE FUENTES MERLANO

SEÑOR JUEZ: Doy cuenta a Ud. del presente negocio, informándole del poder allegado por la parte demandada señora LINA ISABEL JOSEFINA FUENTES DE PALACIO, en calidad de heredera del finado CARLOS FELIPE FUENTES MERLANO. Para lo de su cargo.

Barranquillo, Abril 05 del 2021

La Secretaria

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA, Abril cinco (05) del año Dos Mil Veintiuno (2021).

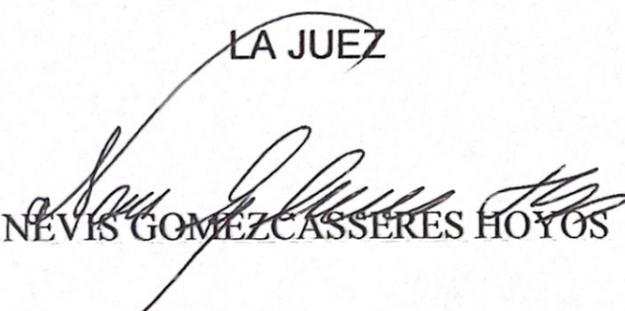
Visto el poder allegado en el presente proceso Ejecutivo Hipotecario, el Juzgado Once Civil del Circuito de Barranquilla,

R E S U E L V E:

Téngase al Dr. JAIME EDUARDO QUIÑONES GOMEZ identificado con la C.C. No. 72.244.705, y Tarjeta Profesional No. 147.163 del Consejo Superior de la Judicatura, dirección correo electrónico jameeduardo_q@hotmail.com como Apoderado Judicial de la señora LINA ISABEL JOSEFINA FUENTES DE PALACIO, quien funge como Demandado dentro del presente proceso, en los mismos términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ


NEVIS GOMEZCASSERES HOYOS

Mary.